



Municipalidad Distrital Santiago de Chocorvos
Huaytará – Huancavelica
Alcalde



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 039-2026-MDSCH/ALC.

Santiago de Chocorvos, 09 de abril de 2026

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CHOCORVOS

VISTO:

INFORME LEGAL N°013-2026-MDSCH-AL/FBPM, del Asesor Legal opina que es procedente la aprobación del Plan de Trabajo 2026, INFORME N°029-2026-MDSCH/GALPPJ/NMTG/NMTG, con fecha 09 de abril del 2026, firmado por la Ing. Naida M. Torres Gutiérrez, Gestión Ambiental, Limpieza pública, Parques y Jardines, solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO 2026 PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CHOCORVOS.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la **Política Nacional de Educación Ambiental**, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la **Política Nacional del Ambiente al 2030** aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



Municipalidad Distrital Santiago de Chocorvos
Huaytará – Huancavelica
Alcalde



Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, **Ley Orgánica de Municipalidades N°27972**, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA.

Que, con Ordenanza Municipal N°003-2025-MDSCH/A se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital (Programa Municipal EDUCCA – Distrito de Santiago de Chocorvos);

Que, visto el Informe N°20-2026-MDSCH/GALPPJ/NMTG se requiere aprobar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con los artículos 9° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santiago de Chocorvos, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santiago de Chocorvos (Programa Municipal EDUCCA – Municipalidad Distrital de Santiago de Chocorvos); el mismo que forma parte integrante del presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Área de Gestión Ambiental, Limpieza Pública, Parques y Jardines el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Decreto a la Gerencia Municipal, Secretaría General (o quien haga sus veces) y demás instancias administrativas para su cumplimiento

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CHOCORVOS
ALCALDÍA
Jesús Vicente Romero Cahuana
ALCALDE

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE
CHOCORVOS



Santiago de Chocorvos – Huaytará - Huancavelica



1. INTRODUCCIÓN

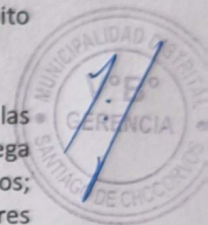
La Municipalidad Distrital de Santiago de Chocorvos, mediante **Ordenanza Municipal N°003-2025-MDSCH/A** de fecha 02 de Junio del 2025 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, el Área de Gestión Ambiental, Limpieza Pública, Parques y Jardines, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santiago de Chocorvos como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

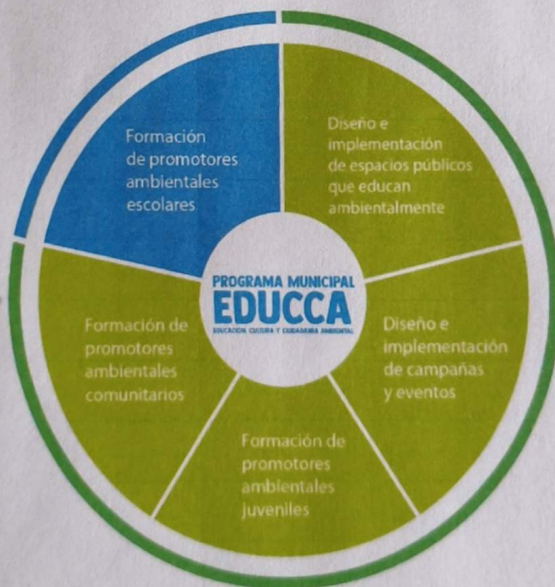
Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria

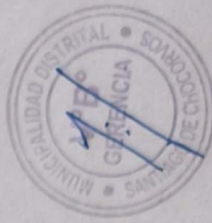


2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CHOCORVOS						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE	1. Coordinación con las instituciones educativas a intervenir. ¹	• Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 11 PAE acreditados • 4 eventos de capacitaciones dirigidos a los PAE y/o docentes	Computadora, papel,	Abril	Área de Gestión Ambiental, Limpieza Pública, Parques y Jardines
	2. Coordinar la selección de PAE ² por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.	• Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino) • Número de instituciones	• 2 docentes capacitados • 2 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • 1 proyecto ambiental implementados por los PAE y docentes	Computadora, impreora, papel	Abril	Área de Gestión Ambiental, Limpieza Pública, Parques y Jardines
	3. Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.				Proyector, laptop, papel, lografo, plumones, refrigerador	Abril
						S/. 50.00 S/. 40.00 S/. 60.00

¹ Es aconsejable que las IE estén en la ruta de recolección selectiva para facilitar el monitoreo.

² Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal <https://app.powerbi.com/view?e=eyJrIjoiZTRkNzlhMzktMzhhOC00YTlNLTImZGYzYzBkY1YmE1NDQyZTAyIiwidCI6IjE3OWJkZGE4LWQ5Ni1QNDNlNmZlIiwidnltY3NDE4NmE5ZmE5OClsmMlQIR9&pageName=ReportSection4e6dce0e4b99fac24bba8>)

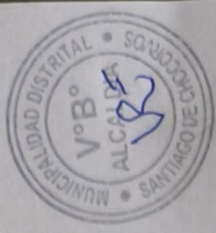


	<p>4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.</p> <p>5. Ceremonia de juramentación de los PAE (opcional).</p>	<p>educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes Número de PAE reconocidos Número de docentes reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> 11 PAE reconocidos 2 docentes reconocidos 2 instituciones educativas reconocidas 	<p>Computadora, impresora, papel</p> <p>Equipo de sonido, cordones y dispositivos, refrigerador</p> <p>Proyector, laptop, cartulina, papel lustre, plumones, refrigerador</p>	<p>Abril</p> <p>Abril</p> <p>Mayo</p> <p>Julio</p>	<p>4. Área de Tesorería.</p> <p>5. Área de Desarrollo Social</p>	<p>S/40.00</p> <p>S/160.00</p> <p>S/400.00</p> <p>S/300.00</p>
<p>6. Capacitación a PAE:</p> <p>A) Funciones del promotor ambiental escolar.</p> <p>B) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)</p> <p>C) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p> <p>D) Prevención de incendios forestales</p>	<p>7. Implementación de campañas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Alternativas al uso de bolsas de un solo uso Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. limpios 						



<p>8. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>A) Habilitación de áreas verdes y su diversidad biológica en la I.E. "Juan Pablo Vizcardo y Guzmán"</p>			<p>Carteles , Tripley, pintura, madera, brochas , martillo, clavos, plantas, neumáti cos, escobas , recoged or, rastrillo, bolsas de basura, refrigeri o</p>	<p>Setiembre</p>	<p>S/.400.00</p>
<p>9. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.</p>			<p>Equipo de sonido, constan cias, refrigeri o</p>	<p>Diciembre</p>	<p>S/.200.00</p>
<p>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</p>					
<p>2.1 Actividad: Diseño e implementación</p>	<p>1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente³ para su habilitación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente 	<ul style="list-style-type: none"> 1 espacio público que educan ambientalmente habilitados 	<p>Computadora, papel,</p>	<p>Área de Gestión Ambiental, Julio S/. 50.00</p>

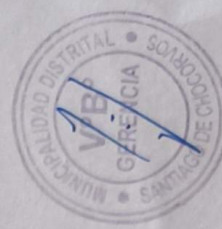
³ Tipología: **vía pública** (jirón, calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



<p>de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)</p>	<p>2.-Diseño e implementación: Se implementará en el Parque del Cetro carteles informativos en árboles nativos y contenedor de almacenamiento temporal de residuos sólidos aprovechables.</p>	<p>habilitados</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de actividades de promoción ambiental implementadas Número de personas que participan en las actividades de promoción ambiental realizadas 	<p>1 actividad de promoción cultural-ambiental implementadas</p> <ul style="list-style-type: none"> 6 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<p>combustible</p> <p>Tachos de basura, carteles Tripley, madera, pintura, brochas, martillo, clavos, escobas recogidas, oros, rastrillo, bolsas de basura</p>	<p>Setiembre</p>	<p>Limpeza Pública, Parques y Jardines</p> <p>Aliados: 1. Municipalidad Provincial de Huaytará 2. Centro de Salud 3. Poder Judicial 4. Comisaría 5. Subprefectura 6. Presidente de la Comunidad 7. Juez de Paz 8. Empresas Privadas</p>	<p>S/. 400.00</p> <p>S/. 150.00</p> <p>S/. 200.00</p> <p>S/. 50.00</p>
<p>3.- Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA Se realizarán actividades en el Parque del Cetro para sensibilizar a la población sobre el cuidado del Parque.</p>	<p>3.- Mantenimiento de los espacios implementados.</p>	<p>Número de PAC acreditados</p> <p>Número de eventos de capacitación</p>	<p>6 PAC acreditados</p> <p>2 eventos de capacitación dirigidos a los PAC</p>	<p>Escoba, recogedor, rastrillo, bolsas de basura, pintura</p>	<p>Octubre</p> <p>Noviembre - Diciembre</p>	<p>Área de Gestión Ambiental, Limpeza</p>	<p>S/. 50.00</p>
<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>1. Convocar a: Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de</p>	<p>Número de eventos de capacitación</p>	<p>2 eventos de capacitación dirigidos a los PAC</p>	<p>Computadora, impresora, papel,</p>	<p>Junio</p>	<p>Área de Gestión Ambiental, Limpeza</p>	<p>S/. 50.00</p>



<p>aprovechamiento de residuos orgánicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Centro Integral del Adulto Mayor - Participantes al Programa RECICLA municipal <p>Para fomentar su participación.</p>	<p>2. Acreditación de PAC.</p>	<p>(charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas y informativas educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 2 actividades en la que participan los PAC • 1 proyecto ambiental implementados por los PAC • 6 PAC reconocidos 	<p>me g a f o n o</p>	<p>Pública, Parques y Jardines</p> <p>Aliados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Municipalidad Provincial de Huaytará 2. Centro de Salud 3. Poder Judicial 4. Comisaría 5. Subprefectura 6. Presidente de la Comunidad 7. Juez de Paz 8. Empresas Privadas 	<p>S/. 40.00</p>
<p>3. Ceremonia de juramentación de los PAC.</p>	<p>3. Ceremonia de juramentación de los PAC.</p>	<p>(charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas y informativas educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 2 actividades en la que participan los PAC • 1 proyecto ambiental implementados por los PAC • 6 PAC reconocidos 	<p>Computadora, impresora, papel</p>	<p>Junio</p>	<p>S/. 160.00</p>
<p>a) Capacitación a PAC:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario. - Manejo de residuos sólidos en el ámbito 	<p>4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza en el barrio, parques, faja marginal - Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad. 	<p>(charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas y informativas educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 2 actividades en la que participan los PAC • 1 proyecto ambiental implementados por los PAC • 6 PAC reconocidos 	<p>Computadora, proyector, Refrigerio</p>	<p>Junio</p>	<p>S/. 100.00</p>
<p>4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza en el barrio, parques, faja marginal - Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad. 	<p>4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza en el barrio, parques, faja marginal - Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad. 	<p>(charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas y informativas educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 2 actividades en la que participan los PAC • 1 proyecto ambiental implementados por los PAC • 6 PAC reconocidos 	<p>Materiales de Limpieza Pública, Refrigerio.</p>	<p>Agosto</p>	<p>S/. 400.00</p>



5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación 6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Computadora, proyector, Refrigerador	Octubre	S/. 300.00
			Computadora, proyector, constancias, refrigerador	Diciembre	S/. 200.00

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 1650.00
SUB TOTAL	S/. 1650.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 800.00

2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 1250.00
SUB TOTAL	S/. 2050.00

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	S/. 100.00
1.2 Asistente	S/. 50.00
1.3 Promotores Ambientales municipales	S/. 100.00
SUB TOTAL	S/. 250.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 1650.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 2050.00
Personal a cargo de la implementación	S/. 250.00
TOTAL	S/. 3950.00

